

NEWSLETTER

Subcomité de Seguridad

26 de febrero 2024 | nº 8



Noticias de Ciberseguridad

El CEPD identifica ámbitos de mejora para promover el papel y el reconocimiento de los DPDs

El Comité Europeo de Protección de Datos (EDPB) decidió establecer un Marco de Aplicación Coordinada sobre la designación y posición de los Delegados de Protección de Datos, identificando el grado de cumplimiento de su designación y los problemas que tienen en sus tareas. A tal efecto, durante el 2023, 25 autoridades supervisoras del Espacio Económico Europeo efectuaron sus investigaciones y conclusiones de forma coordinada.

El informe resultado de la investigación coordinada concluye que los resultados son alentadores, pero todavía destacan deficiencias y preocupaciones sobre la ausencia de designación siendo obligatoria, recursos insuficientes asignados, conocimientos especializados y formación insuficientes, falta de asignación de funciones clave del RGPD, falta de implicación sistemática del DPD dentro de las organizaciones, conflicto de intereses y falta de independencia del DPD, falta de reporte por parte del DPD al máximo nivel directivo de las organizaciones, niveles de concienciación y cumplimiento de las organizaciones.



Finalmente, el informe enumera algunas recomendaciones para hacer frente a los desafíos identificados. [Ver informes.](#)

[Ver más](#)

Noticias en Ciberseguridad

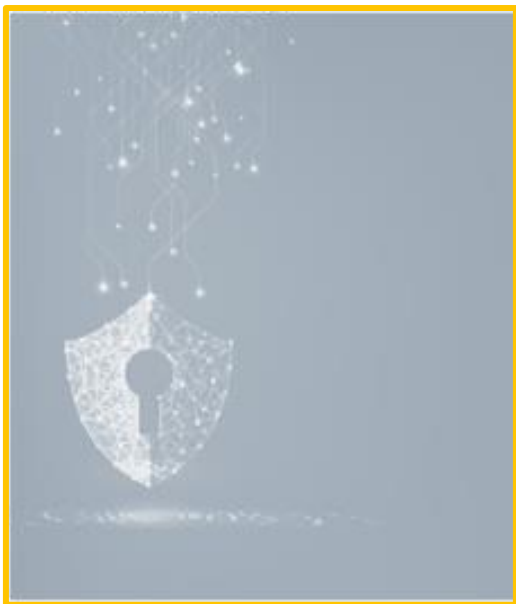
Primer sistema de certificación de ciberseguridad a escala de la UE

En consonancia con la Ley de Ciberseguridad de la UE, se ha aprobado el primer esquema europeo de certificación de ciberseguridad con criterios comunes (EUCC), de carácter voluntario, en línea con el esquema candidato de ENISA, a través del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/482 de la Comisión, de 31 de enero de 2024, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2019/881 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo concerniente a la adopción del esquema europeo de certificación de la ciberseguridad basado en los criterios comunes (EUCC).

El sistema ofrece un conjunto de normas y procedimientos a escala de la Unión sobre cómo certificar productos de TIC en su ciclo de vida y así hacerlos más confiables para los usuarios, buscando homogeneizar los esquemas nacionales de certificación.

El esquema de certificación ofrece dos niveles de garantía, sustancial o elevado.

Permite a los proveedores del sector que deseen demostrar la seguridad de sus productos TIC, tales como componentes tecnológicos (chips, tarjetas inteligentes), hardware y software, someterse a un proceso de evaluación común de la UE para certificar estos productos, mejorando su competitividad.



Como primer esquema de certificación de ciberseguridad de la UE que se adopta, se espera que el EUCC allane el camino para los próximos esquemas que están actualmente en preparación.

El plan voluntario complementará la [Ley de Resiliencia Cibernética](#) que introduce requisitos vinculantes de ciberseguridad para todos los productos de hardware y software en la UE. Este importante paso contribuye a fomentar el liderazgo digital global de Europa.

El EUCC será aplicable a partir del 27 de febrero de 2025.

[Reglamento de ejecución - UE - 2024/482 - EN - EUR-Lex \(europa.eu\)](#)

[Ver noticia](#)

Noticias en Ciberseguridad

Tramitación como Proyecto de Ley del Real Decreto-ley 6/2023, 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo

El [Real Decreto-ley 6/2023, 19 de diciembre](#) fue sometido a debate y votación de totalidad por el **Congreso de los Diputados** en su sesión del día 10 de enero de 2024, en la que se acordó su convalidación, así como su **tramitación urgente como Proyecto de Ley**.

Se encuentra en la Comisión de Justicia en plazo de enmiendas desde el 19 de enero.



[Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo \(procedente del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre\). \(121/000002\)](#)